

Bases Proceso de Selección

PROFESIONAL GESTIONADOR DEL MERCADO ELÉCTRICO EN LOS SEGMENTOS GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE ELECTRICIDAD

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre del cargo : Profesional Gestión del Mercado Eléctrico en los Segmentos Generación y Transmisión de Electricidad
Número de Vacantes : 1
Área : Departamento Técnico de Generación y Transporte de Electricidad
Este cargo reporta a : Jefe Departamento Técnico de Generación y Transporte de Electricidad
Lugar de desempeño : Santiago
Calidad Jurídica : A contrata, Profesional 9°
Renta bruta mensual : \$ 3.337.153.-

2. CONTEXTO:

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles es un Servicio dependiente del Ministerio de Energía, su función se refiere a supervisar y fiscalizar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles; buscando que las operaciones y el uso de estos recursos energéticos no constituyan peligro para las personas y sus cosas.

3. CONDICIONES:

Cargo correspondiente a estamento Profesional. Por la aplicación de la ley 19148, partir del 09 de Julio 1992, la Superintendencia de Electricidad y Combustible con relación a su personal se considerará "institución fiscalizadora", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto ley N°3.551, de 1980 y, por ende, sus remuneraciones son regidas por las normas de dicho decreto ley.

La renta bruta mensualizada incluye el bono MEI, el cual se paga los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

La calidad jurídica es contrata, lo que implica que la persona seleccionada será nombrada en un empleo que dura, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y que las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

La fecha de ingreso del candidato(a) finalmente seleccionado(a) se estima para **septiembre de 2019**, salvo que el proceso sufra alguna demora imponderable en su calendarización.

4. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

La persona que desempeñe el cargo deberá trabajar en dependencias del Departamento Técnico de Generación y Transporte de Electricidad de la División Ingeniería de Electricidad de la SEC, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 1.

Su horario de trabajo será entre las 8:00 y 9:30 hrs para hacer ingreso a la Institución, debiendo retirarse luego de haber cumplido 9 horas de lunes a jueves y 8 horas los viernes.

5. MISIÓN DEL CARGO:

Monitorear el cumplimiento de los planes de expansión de los sistemas eléctricos interconectados instruidos por la autoridad, así como la transparencia de los procesos de facturación asociados a las transferencias de energía y potencia entre los coordinados de los sistemas eléctricos.

6. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- Fiscalizar el pago oportuno de los diferentes servicios que se prestan dentro de los sistemas eléctricos que operan sincronizados en el país.
- Fiscalizar la simetría de información a todos los coordinados evitando posiciones dominantes de ciertos actores del mercado.
- Fiscalizar que los balances físicos y monetarios de los retiros a clientes regulados sean consistentes con los perfiles de demanda mensual y con los montos de los contratos de suministro entre empresas distribuidoras y suministradoras.
- Gestionar las acciones y planes de acción que se requieran implementar con objeto de movilizar a las empresas hacia el cumplimiento de los estándares normativos en los procesos comerciales.
- Resolver las consultas y controversias que presenten el coordinador, las empresas y entre ellas.
- Fiscalizar los planes de expansión de los sistemas Interconectados del país decretados por el Ministerio de Energía (expansión de los sistemas nacionales, zonales, internacionales, medianos, etc).
- Gestionar procesos administrativos, elaborando y redactando documentos (traslados, formulaciones de cargos, resoluciones).
- Participar en proyectos conjuntos con el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, relacionados con el marco regulatorio del área fiscalizada.
- Digitar y redactar documentos, solicitados por la jefatura, elaborar informes y oficios.
- Clasificar, ordenar y analizar datos, cruzando información.

7. REQUISITOS GENERALES:

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a. Ser ciudadano(a);
- b. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d. Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- g. No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:
 - Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
 - Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
 - Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
 - Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
 - Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Para ingresar al estamento Profesional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se requiere estar en posesión de título profesional universitario de una carrera de 8 semestres de duración.

9. PERFIL DE CARGO:

9.1 Nivel Educacional:

Contar a la fecha de postulación, con un título profesional de una carrera de al menos 8 semestres de duración otorgado por una Universidad o Institución reconocida por el Estado.

Se requiere contar con título en **Ingeniería (civil o ejecución) en áreas de Electricidad o Industrial.**

9.2 Cursos de Especialización:

De preferencia, contar especialización (Diplomado o Magíster) relacionada con el sector eléctrico.

9.3 Experiencia laboral profesional (desde la titulación):

Contar con un mínimo de 5 años de experiencia laboral/profesional en empresas y/o instituciones del sector eléctrico.

9.4 Competencias requeridas para el desempeño del cargo:

9.4.1 Competencias técnicas:

- Conocimiento del modelo marginalista utilizado en el sistema eléctrico nacional.
- Conocimiento del modelo de tarificación utilizado en los sistemas eléctricos medianos.
- Conocimiento de las virtudes y debilidades del modelo eléctrico nacional.
- Conocimiento de los balances físicos-económicos que se generan entre los coordinados de los sistemas eléctricos interconectados.
- Manejo de grandes volúmenes de información para generar reportabilidad y gestión.
- Deseable, conocimiento en elaboración de indicadores de gestión, y sus respectivos efectos.
- Excelente capacidad de redacción y buena ortografía.

9.4.2. Competencias personales e interpersonales:

Competencias Corporativas:

- Orientación de Servicio con foco en el Ciudadano
- Compromiso con los Objetivos Organizacionales
- Adaptación al Cambio
- Trabajo Colaborativo

Competencias Específicas:

- Preocupación por el Orden y la Calidad
- Orientación al Logro
- Pensamiento Analítico
- Búsqueda de Información
- Impacto e Influencia
- Orientación Estratégica

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El proceso de selección contemplará las siguientes etapas:

Evaluación Curricular:

Se evaluará, según la información proporcionada por los postulantes, los criterios señalados en el perfil de selección; entre estos podemos encontrar: la formación, especialización, experiencia, etc.

Prueba Técnica:

Se evaluará a través de una evaluación (escrita u oral) de los conocimientos técnicos requeridos para el desempeño del cargo indicados en el punto 9.4.1 de estas bases.

Evaluación Psicolaboral:

Se evaluará a partir de la aplicación de una prueba de aptitudes y, eventualmente, la realización de una entrevista complementaria con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo.

Entrevista de Valoración Global:

Evaluación que se realizará por una Comité de Selección, donde se indagarán las aptitudes que presenta el/la candidato/a en relación con el cargo y el contexto de este.

Se consigna:

A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación técnica, evaluación al cargo y entrevista de valoración global se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación) fecha y hora en que se llevarán a cabo.

La evaluación técnica, la entrevista de adecuación al cargo y la entrevista de valoración global se realizarán en la ciudad de Santiago. El costo de traslado será asumido por cada candidato/a. No obstante, cualquier cambio respecto de la ubicación donde se realizarán las etapas antes mencionadas, será informada vía correo electrónico a los/las postulantes.

11. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

El perfil se encontrará disponible para descargar desde la página web www.sec.cl y del portal www.empleospublicos.cl, a contar del día **14 de agosto de 2019**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **14 hasta el 20 de agosto de 2019 hasta las 23:59 hrs.** Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).

12. CALENDARIO:

ETAPA	FECHA
Período de Postulación	14.08.2019 – 20.08.2019
Periodo de Selección	21.08.2019 – 06.09.2019
Finalización del Proceso	09.09.2019 – 13.09.2019

13. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN:

- a. El perfil se encontrará disponible para descargar desde la página web www.sec.cl y del portal www.empleospublicos.cl, a contar del día **14 de agosto de 2019**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

- b. Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del portal web www.empleospublicos.cl. Para ello, los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en este perfil, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se

sugiere consultar procedimiento técnico, disponible en apartado documentación o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.

- c. El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **14 hasta el 20 de agosto de 2019 hasta las 23:59 hrs.** Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).
- d. Los documentos requeridos deben ser ingresados en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, con lo cual se formalizará su postulación y quedarán señalados con un ticket. Si el postulante no adjunta estos documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción para postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.
- e. Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- f. Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.
- g. Los/as postulantes que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas.
- h. El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.
- i. El contenido y fecha de evaluación técnica será informado oportunamente a los/as candidatos/as que aprueben la etapa de evaluación curricular.
- j. A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación psicolaboral y entrevista personal; se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación), el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo.
- k. Si existe algún cambio en la calendarización del proceso, será informado oportunamente vía correo electrónico a todos/as los/as candidatos/as.
- l. Los costos de traslado y alimentación en los que incurran los/as postulantes no serán cubiertos por este Servicio.
- m. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalte el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada

14. TABLA DE EVALUACION:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Max. Factor	Puntaje Min. Factor
I	Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación	Formación Educacional	Título en ingeniería civil o ejecución en áreas de electricidad o industrial.	15	25	15
			Otros títulos profesionales o sin título profesional de una carrera de 8 semestres.	0		
		Especialización	Cuenta con Magíster en materia de mercados eléctricos	10		
			Cuenta con Diplomado en materia de mercados eléctricos	8		
			No cuenta con Diplomado o Magíster en materia de mercados eléctricos	0		
II	Experiencia	Experiencia Laboral Profesional	Experiencia laboral/profesional mínima de 5 años en empresas y/o instituciones del sector eléctrico	10	10	10
			Experiencia laboral/profesional menor a 5 años en empresas y/o instituciones del sector eléctrico.	0		
III	Evaluación Técnica (Opcional)	Prueba de conocimientos Técnicos	Se evaluarán las competencias técnicas señaladas en las bases en el numeral 9.4.1 (Es prerrogativa de SEC realizar la evaluación en forma escrita u oral).	1-20	20	10
IV	Competencias para el desempeño de la Función	Adecuación al cargo	Entrevista y test de apreciación psicológica con un 90% o más de adecuación al perfil del cargo	30	30	20
			Entrevista y test de apreciación psicológica entre un 80% y 89% de adecuación al perfil del cargo.	20		
			Entrevista y test de apreciación psicológica menor a 75% de adecuación al perfil del cargo.	0		
V	Apreciación Global del candidato	Entrevista Personal	Promedio de Evaluación del Comité de Selección (Nota promedio obtenida por el candidato * 5 puntos)	1-35	35	20
Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo						75

*Respecto de la Entrevista de evaluación de aptitudes, esta consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por el Comité de Selección a los/as postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo con el perfil del cargo. Cada uno de los participantes del Comité calificará a cada entrevistado/a con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes. Producto de dicha entrevista, a los/as candidatos/as se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo: Puntaje: (Nota promedio obtenida por el candidato * 5 puntos)